

ACUERDO No. 20  
(Julio 29 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

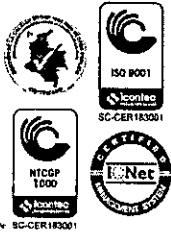
1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.
4. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
5. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.

6. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.
7. Que se requiere por parte de la Subgerencia Administrativa y las Gestorías de Talento Humano y de Recursos, una adición y traslado de recursos con el objeto de adicionar algunos contratos que vienen en ejecución, y llevar a cabo la ejecución de nuevos procesos, los cuales se relacionan a continuación:

7.1 Adición al contrato de Prestación de Servicios de personal en misión No. 015 de 2022, por valor de Doscientos Noventa y Siete Millones Doscientos Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos Mcte. (\$297.201.250), esto teniendo en cuenta que en lo que va corrido del año se ha presentado un aumento en el ausentismo laboral por incapacidades médicas y reubicación de funcionarios por restricciones médicas, por lo que es imperioso continuar con la ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de personal en misión para el cubrimiento de las vacaciones, incapacidades, licencias de personal de planta del servicio de aseo. El valor de la adición es de Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Veintiséis Pesos Mcte. (\$157,466,026), dado que el saldo restante, esto es, la suma de Ciento treinta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro Pesos Mcte. (\$139,735,224), fue cubierto mediante un traslado presupuestal. Oficio GR-0341.

7.2 Adición al Contrato de servicios Postales de Colombia SAS No. 007/2022, por valor de Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$27.500.000), ya que se requiere continuar con el servicio de mensajería pues es de vital importancia contar con la entrega de documentos a clientes externos tanto a nivel municipal, departamental o nacional, y así mismo teniendo en cuenta la solicitud hecha por el proceso de Control Pérdidas, quien está realizando notificaciones las cuales por ley se deben realizar a los usuarios. Oficio GR-345

7.3 Contratar la compra de dotación de vestuario y calzado de los trabajadores que tienen derecho a la dotación empresarial, toda vez que se hace necesario aumentar el valor de dicho presupuesto en Ciento Diecisiete Millones Trescientos Cinco Mil Pesos Mcte. (\$117.305.000), lo anterior dado que el estudio de mercado arrojó un incremento debido al alza de precios para la vigencia 2022, pero dado que se cuentan con recursos disponibles por valor de Treinta Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Mcte. (\$30,542.774), se hace necesario hacer una adición por el saldo restante, esto es Ochenta y Seis Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos Mcte. (\$86.762.226); Oficio GTH-0335.



- 7.4 Adición al contrato de suministro No. 011 de 2021 "Suministro de herramientas, dotación de equipos, materiales y elementos de ferretería para el normal desarrollo de las actividades que realiza a diario la empresa, y de materiales para la rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado, reposición de hidrantes y válvulas de Empresas Públicas de Armenia ESP, componentes I y II" por valor de Sesenta Millones de Pesos Mcte. (\$60,000,000), esto dado que es necesario contar con el suministro constante de materiales de construcción y herramientas que permitan cumplir con la actividad misional del servicio de aseo y los procesos estratégicos de soporte. Oficio GR-OF211.
- 7.5 Se requiere por parte de la oficina de mantenimiento de Empresas Públicas de Armenia ESP, recursos por valor de Noventa y Un Millones Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte. (\$91,041,748), con el objeto de estandarizar la flota de vehículos del servicio de aseo, tanto de vehículos nuevos como usados, con la nueva imagen corporativa. Igualmente requiere recursos por valor de Veinte Millones Setecientos Mil Pesos Mcte. (\$20,700,000), con el objeto de llevar a cabo los mantenimientos rutinarios y preventivos de los vehículos adquiridos recientemente para el proceso de recolección de residuos sólidos.
8. Que se requiere por parte de la Subgerencia de Aguas, Gestoría de Captación y Tratamiento, una adición al contrato de suministro No. 18 de 2022, cuyo objeto es "Suministro de productos coagulantes para el tratamiento de agua potable, para la unidad de Gestión Captación y Tratamiento de EPA ESP", por valor de Quinientos Millones de Pesos Mcte. (\$500.000.000), esto toda vez que los productos coagulantes hidroxiclورو de aluminio y policloruro de aluminio son insumos químicos indispensables y vitales para la producción de agua potable, y así garantizar la prestación del servicio en cantidad, continuidad y calidad del agua, bajo el cumplimiento de la normatividad legal vigente, además de asegurar el stock de insumos coagulantes en la planta de tratamiento de agua potable; razón por la cual se requiere una adición de recursos al presupuesto de la presente vigencia por valor de Ciento Cincuenta Millones de Pesos Mcte. (\$150,000,000), dado que se cuenta con disponibilidad por el saldo restante, esto es la suma de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos Mcte. (\$350,000,000).
9. Que se requiere por parte de la Dirección de Comunicaciones, teniendo en cuenta las diferentes necesidades periodísticas y comunicacionales de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la socialización y difusión de las diferentes actividades que se desarrollan en la Dirección de Comunicaciones, una adición de recursos por valor de Ciento Setenta y Seis Millones de Pesos Mcte. (\$176,000,000).
10. Que, se requiere por parte de la oficina de Asistente de Gerencia, teniendo en cuenta las diferentes necesidades contractuales radicadas por las dependencias de Empresas Públicas de Armenia ESP, para el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos, mediante

contratos de prestación de servicio de apoyo, una adición de recursos por valor de Ochocientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos Mcte. (\$854,399,877). Oficio de fecha 27 de julio de 2022.

11. Que, en la proyección de los ingresos tarifarios, que corresponden a los generados por la venta de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; y dado que ha junio de 2022, se ha presentado una acumulación de IPC del 3% en los meses de febrero y abril, se ha generado e igualmente se estima, un aumento de los ingresos recaudados frente a los presupuestados inicialmente, ingresos no aforados que pueden ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.
12. Que, a junio de 2022, se generaron recursos por encima de lo presupuestado, por valor de Dos Mil Ciento Setenta y Dos Millones Novecientos Diez y Siete Mil Cuatrocientos Once Pesos Mcte. (\$2,172,917,411), frente al presupuesto inicial y acumulado a junio de 2022.
13. Que existe certificación por parte de la tesorería de Empresas Públicas de Armenia ESP, de la existencia de recursos disponibles en caja, bancos e inversiones a diciembre 31 de 2021, los cuales siguen estando disponibles en la tesorería de la EPA ESP, para soportar el requerimiento por valor de Cuatrocientos Cinco Millones de Pesos Mcte. (\$405,000,000), y pueden ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Un Mil Seiscientos Veintitrés Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos Mcte. (\$1,623,869,877), discriminados así:

**ADICIÓN INGRESOS**

RUBRO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	937,836,511.00	281,033,366.00	405,000,000.00	-	1,623,869,877.00
1.0	Disponibilidad Inicial	-	-	405,000,000.00	-	405,000,000.00
1.0.02	Bancos			405,000,000.00		405,000,000.00
1.1	Ingresos Corrientes	937,836,511.00	281,033,366.00	0.00	0.00	1,218,869,877.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	937,836,511.00	281,033,366.00	0.00	0.00	1,218,869,877.00
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	937,836,511.00	281,033,366.00	0.00	0.00	1,218,869,877.00
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	937,836,511.00	281,033,366.00	0.00	0.00	1,218,869,877.00
1.1.02.05.001.05	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	937,836,511.00	281,033,366.00			1,218,869,877.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales					-



Superservicios  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Derrivados

**ARTÍCULO 2°.** Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma Un Mil Seiscientos Veintitrés Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos Mcte. (\$1,623,869,877), discriminados así:

**ADICIÓN GASTOS**


CODIGO	RUBRO	01-ACUEDUCTO	02-ALCANTARILLADO	03-ASEO	09-PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	604,313,962.00	58,685,000.00	405,000,000.00	555,870,915.00	1,623,869,877.00
2.1	Funcionamiento	604,313,962.00	58,685,000.00	405,000,000.00	555,870,915.00	1,623,869,877.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	604,313,962.00	58,685,000.00	405,000,000.00	555,870,915.00	1,623,869,877.00
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	604,313,962.00	58,685,000.00	405,000,000.00	555,870,915.00	1,623,869,877.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	213,000,000.00	0.00	83,762,226.00	0.00	296,762,226.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	3,000,000.00		83,762,226.00		86,762,226.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150,000,000.00				150,000,000.00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de Software	60,000,000.00				60,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	391,313,962.00	58,685,000.00	321,237,774.00	555,870,915.00	1,327,107,651.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	13,750,000.00	4,125,000.00	2,750,000.00	6,875,000.00	27,500,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	377,563,962.00	54,560,000.00	318,487,774.00	548,995,915.00	1,299,607,651.00

**ARTÍCULO 3°.** - En todo caso el Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

**ARTÍCULO 4°.** - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.



**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2022.

  
**YEISON ANDRES PEREZ LOTERO**  
Presidente (D) Junta Directiva

  
**PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA**  
Secretario Junta Directiva

Aprobó:  
Revisó:  
Proyectó:

Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General   
Daniela Zapata Pareja. Directora de Finanzamiento   
Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 